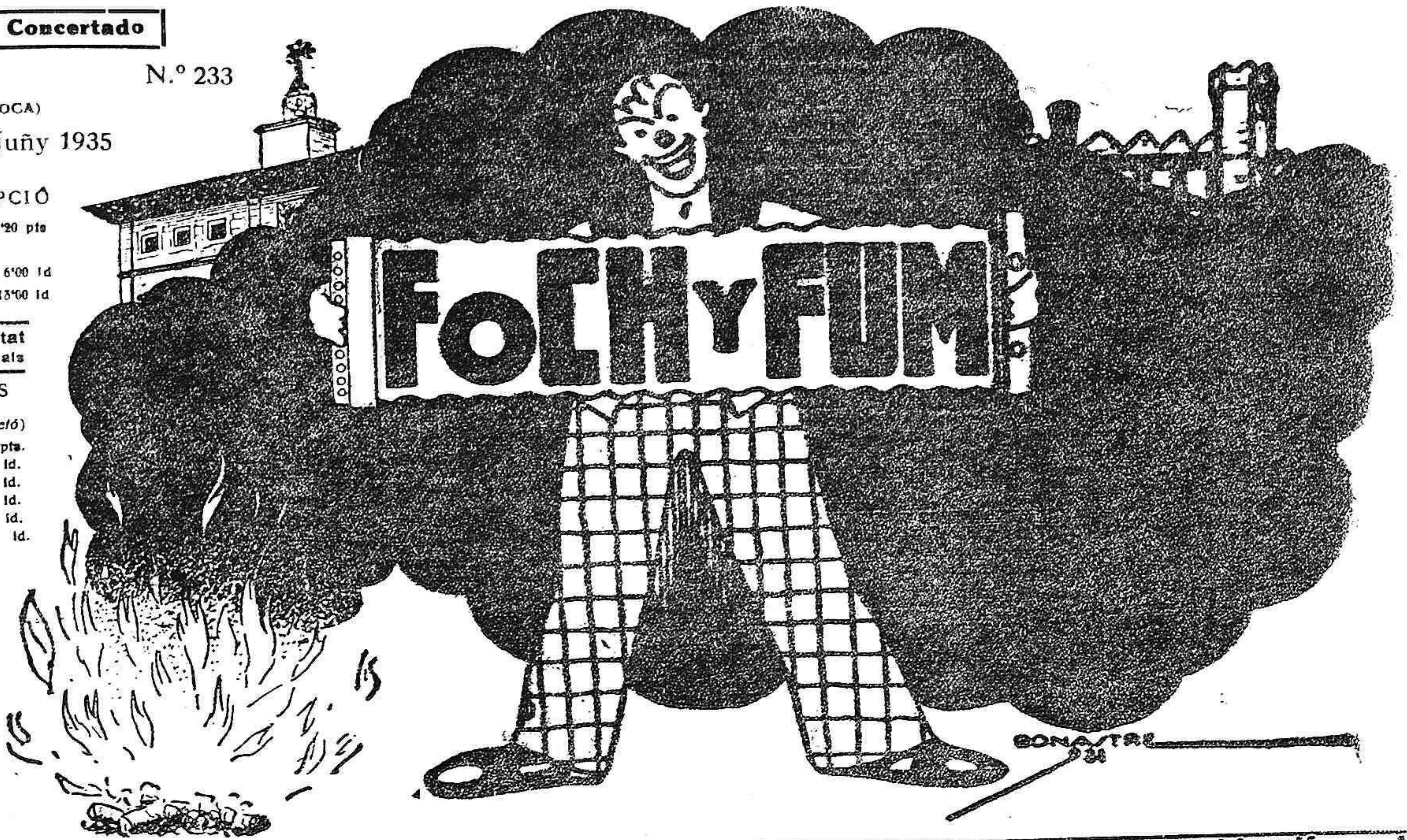


PREUS DE SUSCRIPCIÓ
 Mallorca un trimestre. . . 1'20 pts
 Provincias y Ultramá un
 any 6'00 ld
 Extranjé 13'00 ld

Se paga per adelantat
 No retornám ets originals

TARIFA D'ANUNCIS
 PROSA O VERS
 Per setmanas y amb variació)
 Pàna entera 80 pts.
 Id. mitja 50 ld.
 Id. cuarta part 30 ld.
 Id. octava part 15 ld.
 Versos de 10 retxes 2 ld.
 Id. 5 ld. 1 ld.
 Amb prosa 5 centims
 per paraula.
 Preus convencionals
 amb contractes anuals

PREU
 15
 CTS.



SETMANARI BILINGÜE, HUMORISTICH Y DEFENSÓ DE SA VERITAT

Redacció y Administració
 CARRÉ SAN BONAVENTURA, 41
 Direcció ES MASCLE ROS

Para "EXCELSIOR" de Ibiza

«No hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague».

¡Y nosotros sin enterarnos! Providencialmente, un amigo residente de la Isla hermana, nos remite unos cuantos ejemplares del por nosotros ignorado periódico Católico Bisemanal Ibicenco «Excelsior», lamentando no habernos enterado antes, pues que la Ley prescribe a los tres meses las denuncias por injurias leves y a los seis si estas fuesen graves. No obstante, su antigramatical redacción y la falta de sentido común en su contenido, nos esperan en que a la brevedad volverá a despotricar y nos dará ocasión de tomar la revancha dándole su merecido.

No por ello nos privaremos hoy de dedicarle unas líneas, para, —aunque tarde— destruir su castillo de naipes, por aquello de que «quien calla ctorga» y ya queda dicho que nuestro mutismo obedeció a ignorar tales infamias.

Con motivo de la muy humana campaña en favor de nuestro buen amigo Don Bernardo Ribas Ribas ex-Cura Párroco de San Cristóbal de Ibiza, en su N.º 213 de fecha 13 Septiembre, —sería para conmemorar el aniversario del advenimiento de la Dictadura de Primo de Rivera— entre otras cosas dice: *Titulo: «La explotación de un caso»* y en su texto añade: *«Y hasta ahora que sepamos no hay nadie en la cárcel ni en el juzgado siquiera».*

Como que los *cucos* acostumbran atrincherarse en su propia *cuqueria*, al escribir «Excelsior», cuida de intercalar el «que sepamos».

A la Cárcel habrían ido los perseguidores del ex-cura, si su excesiva bondad no les hubiera perdonado sus culpas como ordena la Doctrina que lo encharcó en su pestilente jerarquía; pero, el padre de la criatura, no por las fules promesas que le hicieron sus esbirros, sino por humanidad y por devoción mal entendida, perdonó las muchas ofensas a quienes jamás le perdonarán culpas que a él le imputan sin haberlas cometido.

Y en cuanto a «La explotación de un caso», aquella campaña no podía verse con miras al lucro, toda vez que el protagonista se encontraba en situación tan precaria, que ni para mascar un mal menudro tenía recursos pecuniarios.

Con referencia a este punto, solamente a un testigo apelamos; el propio D. Bernardo Ribas.

Y en su N.º 219 correspondiente al 4 de Octubre, refiriéndose al FOCH Y FUM,

(seguramente) nos endilga la siguiente epistola:

«Los anticlericales Ibicencos.—En una publicación semiclandestina....—Esta publicación suponemosla nuestro semanario, pero, el cobarde libelista, no tiene siquiera la gallardía de nombrarlo. Sepa Pater Libelo, que FOCH Y FUM nació el 17 de Febrero de 1917 y se ha publicado siempre cumpliendo todos los requisitos que la Ley ordena, habiendo interrumpido su publicación, solamente debido a procesos contra su Director por asuntos de instancia de parte que le obligaron a conocer Cuba, Argentina, Argel y otras poblaciones, pero jamás, ni hasta en los tiranos tiempos de Primo de Rivera en que ejercía de Papa Gubernativo el Beatífico Padre Llosas, jamás, fué suspendido ni sancionado gubernativamente.

Tómese buena nota de ello, sacristán de prensa y si no es analfabeto total, lea en el Diccionario lo que significa la palabra *semiclandestina*, para convencerse que no es aplicable a FOCH Y FUM.

Y termina diciendo: *«Porque si nosotros dijéramos lo que sabemos, ¿Buenos quedaría el santón, la santona y el «angelito»... y sus protectores. (Copia textual)».*

¿Puede haber mayor vergüenza? En un periódico titulado católico, se mofan de la desgracia de tres seres caídos, embadurnados por el cieno de la estúpida Sociedad basada en la Religión de aquel Cristo todo bondad y misericordia que ordenaba el «amaos los unos a los otros»

Instintos de hiena se necesitan para escribir, acometiendo contra esta Trinidad víctima del pulpo clerical. Para hacer eso, precisa ser despótico ya en el vientre de su madre que, por muy buena y muy santa que fuese, —nosotros la respetamos como madre— parió un sér, solo digno de haber sido aplastado como un sapo en el propio instante de nacer. No se aplicó luego el remedio, paciencia, que cree en el cenagal de la podredumbre en que mora.

Y en los «Dimes y Diretes» de su número 240, fecha 22 Diciembre, termina con un salivazo infecto el siguiente párrafo:

«Envíente dinero para que pueda pagar sus deudas y le harán, el mejor servicio.»

¿Os debe algo a vosotros? Si algo os debe, para que Dios os perdone vuestras muchas culpas, precisa que antes vosotros

«perdoneis a vuestros deudores» caso contrario, quedais excluidos al derecho de estar «en gracia de Dios» Si nada os debe a vosotros, sois unos intrusos que os meteis en donde no os han llamado, y en nombre de nuestro patrocinado, os perdonamos vuestro intrusismo, nó para que vuestro Dios perdone vuestras culpas, sino para que la Humanidad juzgue y compare vuestro fiero instinto con nuestro humano proceder.

Queda por tanto completamente saldado D. Bernardo Ribas, con todos sus acreedores (si los tuviere) que se precien de Católicos, Apostólicos y Romanos, mas, con los que no profesaran nuestra cadauca Religión (si los hubiere) el deudor tiene exceso de energías para ganar y saldar con el sudor de su frente cuantas deudas con ellos haya contraído.

Otro de los «Dimes y Diretes» del «Excelsior», con motivo de una lista de donativos que abrieron los anticlericales ibicencos para hacer un regalo de boda a D. Bernardo:

«Se ruega a todo aquel que entregue alguna cantidad que exija recibo.»

Hay tanto pájaro que vuela.... y hay tanta hambre.

Si recaudan algo, podrá pagar sus deudas el santón. Clarófilo».

Evidente, que se ceban sobre la desgracia del próimo.

Dicen: *¡Hay tanto pájaro que vuela!*

¿Se referirán a los pajarracos de sacristía?

....y hay tanta hambre!

La clericala es insaciable.

De todo lo dicho, podría sacarse la siguiente moraleja: Que D. Bernardo Ribas, al vestir los hábitos hizo voto de pobreza y para cumplirlo ha tenido que despojarse de ellos, mientras que los que aún visten las telas negras, habiendolo hecho tambien, despliegan sus actividades en despojar de sus bienes al próximo para procurarse riquezas y bienestar que les privará en su día de poder gozar el mayor galardón que dicen aspiran a ganar los representantes de Cristo en la Tierra, o sea la Gloria Celestial.

Juzguemos a los mortales por sus propios actos, fiel reflejo de su instinto.

Si Cristo volviera, desclavaría su diestra para abofetearos y se moriría de asco y de vergüenza. ¡Fariseos!

JORGE MARTI ROSELLÓ
«Es Mascle Ros»

N. de R. Este número, ha sido enviado gratuita y espontáneamente a todos los capicuas clericales de Ibiza, cosa que advertimos, para que lo reclamen si no lo hubiesen recibido.

Otrosí: Tenemos Corresponsal activo en Ibiza. Admitimos suscripciones y no hacemos distinción entre clericales y anticlericales sino que a los primeros les cobraremos por años adelantados y a los nuestros por trimestres. ¡Hay tanto pájaro que vuela!

D'interés pe's Corresponsals

La disposició recién dictada p'es Govern, obliga a que tots es periódichs s'han de vendre a 15 céntims. Es FOCH Y FUM val aquest preu pero surt de 6 páginas y desde día 1 de Juliol es preus de suscripció serán es sigüents:

Mallorca, un trimestre. 1'80 ptas.
 Provincias y Ultramá, un any 9'00 >
 Extranjé 15'00 >

Errores a sabiendas

«París. Se han celebrado con gran esplendor las fiestas en honor a Santa Juana de Arco, con asistencia de las autoridades eclesiásticas, civiles y militares».

¡Así, ni más ni menos lei hace días un telegrama en un vaticanista y por tanto supermonárquico diario madrileño! El colmo de la frescura!

No dice el susodicho periódico en que consistieron dichos festejos, mas es de suponer que tratándose de una Santa el plato fuerte de ellos serian de índole religiosa ¿no es cierto? ¿Pero, acaso no es menos lo de haber sido quemada viva por sentencia del Tribunal de la Inquisición la doncella de Douremy? Así por lo menos un folleto que tengo a la vista lo dice

del que es autor Han Ryner titulado «Juana de Arco» publicado en Buenos Aires en 1926 en el que afirman la certeza de lo que en estas líneas contiene el abate G. Mayne y el sacerdote Andrés Lorulot y en las páginas 49 y 50, constan los nombres del Tribunal que mandó a la hoguera el 3 de mayo de 1431 y son los siguientes:

Pedro Cauchon, obispo de Beauvais; Juan Lemaitre, Vice inquisidor; Luis de Luxemburgo, obispo de Theronane; Zenón de Castellón, obispo de Lisieux; Enrique de Beaufort, obispo de Winchester; Jilberto de Monien, obispo de Contence; Juan de Mailly, obispo de Nonyon; Martin Delorme, vicario general de París; Juan Massien, sacerdote decano de la Catedral de Rouen; Juan de Bonesgue, Ilmosnero de la abadía de Fecamp; Hulot de Chatillon, arce-

CAVOSTRA
 y
 CANOSTRA

Carré de Sant Bonaventura, 41
 CENTRE ES CARRÉS DE RAMÓN LULL Y VERJE DE LLUCH

A sa vostra disposició
 Teléfono 1550

